Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

RESOLUCIÓN P/ Nº 63 /2023

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION P/ Nº 477/2023, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2023, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO ID Nº 422.283 "TRANSPORTE DE INDIGENAS A SUS RESPECTIVAS COMUNIDADES".

Asunción, 15 de setiembre de 2023.

VISTO: La Resolución P/ Nº 477/2023 Por la cual se autoriza la ampliación del monto del Contrato ID Nº 422.283 "Transporte de indígenas a sus respectivas Comunidades", y;

CONSIDERANDO: Que, existe la necesidad de ajustar el importe de la Adenda, objeto de ampliación de Contrato ID Nº 422.283 suscrito con el Sr. Reinerio Buzo Ortiz y el Instituto Paraguayo del Indígena,

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 90, de fecha 21 de agosto de 2023, se nombra Presidenta del Instituto Paraguayo del Indígena a la Señora, **Marlene Graciela Ocampos Benítez**; y,

POR TANTO: En uso de sus atribuciones;

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.)
RESUELVE:

1º. **RECTIFICAR** parcialmente la Resolución P/ Nº 477/2023, de fecha 25 julio de 2023, Por la cual se autoriza la ampliación del monto del Contrato ID Nº 422.283 "TRANSPORTE DE INDIGENAS A SUS RESPECTIVAS COMUNIDADES", en su Art. 1°, el cual queda redactado de la siguiente forma:
AUTORIZAR la ampliación del monto del Contrato ID Nº 422.283 suscrito con el Sr. Reinerio Buzo Ortiz y el Instituto Paraguayo del Indígena por un importe de G. 222.154.173 (Guaraníes Doscientos veintidós millones ciento cincuenta y cuatro mil ciento setenta y tres).

2º. **COMUNICAR** a quien corresponda, y cumplida archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA * SECRETARIA * Asunción REPUBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Pablo Vallejo
Secretario General
Instituto Paraguayo del Indígena

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA * PRESIDENCIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Marlene Graciela Ocampos Benítez
Presidenta
I.N.D.I.

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

RESOLUCIÓN P/ Nº 477 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO ID Nº 482.283, "TRANSPORTE DE INDIGENAS A SUS RESPECTIVAS COMUNIDADES".

Asunción, 25 de julio de 2023.

VISTO: El Contrato ID Nº 422.283 suscrito con el Sr. Reinerio Buzo Ortiz, en representación de la firma TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A., para la prestación del servicio de transporte de indígenas a sus respectivas comunidades;

CONSIDERANDO: Que, es necesario ampliar el monto del Contrato ID N° 482.283, a fin de seguir contando con la prestación del servicio de transporte de indígenas a sus respectivas comunidades para seguir brindando asistencia a las comunidades indígenas, y,

Que, por Decreto Nº 8.783, de fecha 31 de enero de 2023, se nombra Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena al Señor, **Pablo Eduardo Santacruz**; y,

POR TANTO: En uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.)
RESUELVE:

1º. **AUTORIZAR** la ampliación del monto del Contrato ID Nº 482.283 suscrito con el Sr. Reinerio Buzo Ortiz y el Instituto Paraguayo del Indígena por un importe de Gs. 222.154.174.- (Guaraníes Doscientos veintidós millones ciento cincuenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro).-

2º. **COMUNICAR** a quien corresponda, y cumplida archivar.

Pablo Eduardo Santacruz
Presidente